

INFORME AUDIENCIA DE PRUEBAS ART. 181 CPACA // RAD: 2020-00230 // DTES: HUGO DE JESUS ARENAS Y OTROS // DDOS: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA Y OTROS // LLAMADO EN GARANTÍA: AXA COLPATRIA SEGUROS SA Y OTROS // JSBV

Juan Sebastian Bobadilla Vera <jbobadilla@gha.com.co>

Jue 19/10/2023 15:34

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>

Cordial saludo estimada Área de Informes y CAD

Mediante el presente informo que el día de hoy, siendo as 8:30 A.M., me conecté a la audiencia de que trata el artículo 181 del CPACA, dentro del proceso que a continuación se identifica:

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 110013336037-2020-00230-00

DEMANDANTES: HUGO DE JESÚS ARENAS Y OTROS

DEMANDADOS: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ Y OTROS

LLAMADO EN GARANTÍA: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Se da inicio a las 8:50 A.M.

1. PRESENTACIÓN DE LAS PARTES.
2. SE ME RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN LA AUDIENCIA.
3. PRUEBAS DOCUMENTALES: Sobre las pruebas documentales, se indica que no se tramitó el oficio con relación al Fondo de Pensiones, por lo que se entiende agotado. Asimismo, sobre el oficio de ALCOMEX – SERVIALCOMEX, se adujo que si bien se tramitó, no se obtuvo respuesta, por lo que se deberá volver a tramitar por el apoderado al IDU. Por último, se corre traslado de la documental allegada por la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, D.C.

Se informó que la respuesta de ALCOMEX ya se remitió, por lo que se corre traslado a las partes. Se deja sin efectos la carga de volver a remitir el oficio.

4. PRUEBAS TESTIMONIALES:

1. GUSTAVO ADOLFO AGUIRRE GORDILLO: Conoció al señor SERGIO ANDRÉS ARENAS CAICEDO en ALCOMEX. ¿Tuvo la oportunidad de conocer a la familia del señor SERGIO? R: Antes de que llegara el señor SERGIO, trabajaba con el papá y también conoció al hermano. También conoció a Aleida (mamá) y Carolina (Papá). Se retiró en el año 2010. ¿Siguió en contacto con él? R: Solamente con SERGIO ANDRÉS ARENAS. Compartía buena amistad con él. ¿Sabe cuál era su estado civil? R: El conoció a Liceth después de que él se retiró, ella ingresó a trabajar en ALCOMEX. ¿Cuánto duró esa relación? R: Desde el 2011 hasta la fecha de su deceso. ¿Suscribió una declaración extraprocesal? R: Sí.

DEMANDANTE: ¿La empresa en la que trabaja se encuentra cerca a ALCOMEX?
R: Sí. Se encontraba en la manzana.

EAAB: Infórmele al Despacho si continúa una amistad con la familia de SERGIO ANDRÉS ARENAS. R: Sí. Continúa una amistad con Fabián, el hermano. ¿En donde viven los familiares de SERGIO ANDRÉS? R: Están en el recodo, Fontibón. ¿Cuándo SERGIO ANDRÉS falleció, vivía con ellos? R: Sí. ¿En donde vivía la señora LICETH HERNÁNDEZ? R: Sabe que estaba viviendo en el norte.

AXA: ¿Sabe si la señora JOHANA LICET HERÁNDEZ SAAVEDRA trabajaba para la época de los hechos? R: No sabe.

¿Sabe o le consta si el señor HUGO ARENAS trabajaba para la época de los hechos? R: Sí, trabajaba.

ZURICH: ¿Por qué le consta que él apoyaba a los padres? R: Por conversaciones que tenía con él. Apoyaba a Carolina, su hermana, que era mamá soltera. ¿Sabe qué gastos económicos asumía el señor SERGIO ANDRÉS en su hogar? R: No sabe. Lo veía haciendo mercado de vez en cuando.

EAAB: ¿Sabe si el núcleo familiar se vio beneficiado de la pensión de sobrevivientes? R: Sí.

2. SANDRA MILENA CORTÉS: ¿Conoció al señor SERGIO ANDRÉS? R: Lo conoció porque laboraban en el mismo edificio. Fue una amistad por medio de Liceth. Siguieron compartiendo después del 2013. ¿Cuándo empezaron la relación? R: Empezaron aproximadamente en el 2011. No conoció personalmente a los familiares. Vivían unos días juntos, y luego compartía con su familia. La casa que compartía con Liceth era en Fontibón (el otro testigo dijo que en el norte). ¿Cuánto tiempo pasaba en una y otra casa? R: Porque compartían y ella se lo comentaba.

IDU: ¿Cómo era la convivencia con los familiares y la señora Liceth? R: A veces convivía con ella y a veces con sus familiares.

EAAB: ¿Sabe si se tramitó la existencia de la unión marital de hecho? R: No sabe.

¿Sabe si la señora se hizo parte en el proceso de sucesión? R: No.

AXA: ¿Sufragaba gastos en la casa de la señora Liceth? R: Sí, sabe que compartían gastos y le consta porque ella le decía ¿Se encontraba laborando y en donde? R: Con JR.

SURA: ¿le consta que el señor se quedaba allá? R: Sí, algunas veces. Compartían el almuerzo, se iban juntos en moto. ¿La señora Johana Liceth mantenía sus gastos cuando el señor SERGIO ANDRÉS no estaba? R: Eran gastos compartidos, ¿Cómo le consta? R: En algunas ocasiones iban a mercar los dos, ellos pagaban sus servicios. Ella le manifestaba que él aportaba para la renta.

ZURICH: ¿Sabe usted si el señor SERGIO ANDRÉS apoyaba económicamente a sus padres? R: Tuvo conocimiento pero no sabe a fondo. ¿Cómo tuvo ese conocimiento? R: Le comentaron que él apoyaba a sus familiares y a su hermana, que era madre soltera.

JUEZ: ¿Recuerda haber suscrito una declaración en notaría? R: Sí. Recuerda que declaró que existía una unión marital de hecho entre SERGIO ANDRÉS y JOHANA LICETH.

ZURICH: ¿Desde cuando los conocía y por qué en la declaración dice que 11 años? R: Desde el 2010. Indicó que el señor SERGIO ANDRÉS y JOHANA LICETH convivían en el mismo techo, ¿por qué afirmó eso y aquí dijo que también compartía con su familia? R: Compartía unos días de la semana y con su familia, otros. ¿Si usted era conocedora de que tenían esos dos lugares, por qué en la declaración se refirió únicamente con la señora JOHANA LICETH? R: La declaración fue que si ellos dos compartían vida. No tuvo en cuenta lo de los padres.

EAAB: ¿Por qué manifestó que entre ellos hubo unión marital de hecho, si aquí dijo que no sabía unión marital de hecho? R: Sí conocía la unión marital, pero sabe del documento que hayan legalizado su unión.

3. RAMON DARÍO FRANCO BUSTAMANTE: Su hija tuvo un hijo con el señor FABIAN ARENAS CAICEDO. ¿Qué tan seguido veía al señor SERGIO ANDRES? R: Cuando iba a visitarlo. ¿Con quién vivía él? R: Sabía que tenía una relación con una niña allá, pero no sabe. ¿Con quién vivía? R: Vivía con la familia. ¿Sabe el

nombre de los hermanos? R: Carolina y Fabián. ¿En donde trabajaba SERGIO ANDRÉS? R: En Zona Franca. ¿Sabe el nombre de la empresa o cuánto dinero ganaba? R: Alcomex. ¿Recuerda haber realizado una declaración en notaría? R: Sí. ¿Recuerda qué declaró? R: Que conocía al joven Sergio que le ayudaba a sus papás y que le ayudaba \$400.000. ¿Por qué le consta? R: En las conversaciones que tenían. Porque la hija se daba cuenta de todas las cositas. Su hija era la que le comentaba, además de la señora madre y él directamente.

SURA: ¿El señor Sergio vivía de forma permanente con su familia? R: Sí, vivía permanentemente con sus padres y hermanos.

ZURICH: Sin preguntas.

4. SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE LA SEÑORA JENNIFER ANDREA MUÑOZ LEÓN.
5. SE ACEPTA LA SOLICITUD DE REPROGAMAR EL TESTIMONIO DEL SEÑOR JOHAN ARIEL RIVERA BAHAMON. LA FECHA Y HORA SERÁ SEÑALADA CUANDO FINALICE

5. INTERROGATORIO DE PARTE

- 5.1. HUGO DE JESUS ARENAS: Trabaja en soldadura y pintura, y aproximadamente hace 3 años. Trabajaba en una empresa en Bogotá, en ALCOMEX, como almacenista. Trabajó allí 14 años. Vive en Viterbo hace 3 años.

ZURICH: ¿Cuál era el estado civil del señor SERGIO ANDRÉS? R: Unión libre. ¿Con quién tenía el señor ARENAS la unión libre? R: Liceth Hernández. ¿Aproximadamente cuánto tiempo llevaban en unión libre? R: Desde el 2011 hasta el día de su fallecimiento. ¿Tuvo hijos? R: No. ¿Con quién convivía el señor ARENAS al momento de su fallecimiento? R: Con el núcleo familiar conformado con dos hermanos. A veces con Liceth y luego ellos se trasladaban al apartamento de ella. ¿En donde vivía el núcleo familiar? R: En Fontibón, praderas de Fontibón. ¿En donde convivían con ella? R: En el norte, en el apartamento de ella, en un momento fue en Facatativá. ¿Al momento del fallecimiento, se encontraba laborando? R: En la misma empresa de él, ALCOMEX. ¿La casa donde vivían era propia o arrendada? R: Arrendada. ¿Quién se encargaba del pago del arriendo? R: Los muchachos, entre SERGIO, FABIAN y CAROLINA, eso y los servicios. ¿Quién asumía los demás gastos del hogar? R: él. ¿En algún momento ha solicitado pensión de sobrevivientes por el fallecimiento del señor SERGIO? R: Sí, se los cedió a ella. **Para que ella fuera la única beneficiaria.** ¿Les daba una suma de dinero mensual? R: Era como una sociedad familiar donde todos nos ayudábamos. Él aportaba más o meno 450-500 mil pesos. ¿Sabe qué gastos cubría el señor SERGIO ANDRÉS? R: El allá aportaba para alimentación, arriendo, etc. ¿A quienes tenía afiliados en salud el señor Sergio? R: A nadie.

JUEZ: ¿Sabe si la señora Liceth Hernández hizo algún trámite para obtener la pensión de SERGIO ANDRÉS? R: No.

- 5.2. FABIAN ARENAS: Es almacenista en JMC. ¿Cuál era el estado civil del señor SERGIO ANDRÉS? R: En el momento era soltero, pero tenía una relación con una compañera. ¿Cuál era la relación que tenía? R: Era la novia, prácticamente la compañera de él. Era Liceth Hernández. ¿Por qué prácticamente era la compañera? R: Además de que llevaban muchos años, prácticamente vivía en la casa de ella y vivía con nosotros. ¿Desde qué fecha inició la convivencia del señor SERGIO con la señora LICETH? R: No sabe, desde 2014 o 2013. ¿Cómo se desarrollaba esa convivencia del señor SERGIO ANDRÉS? R: El muchas veces estaba en la casa y, cuando no estaba ahí, estaba con ella. ¿En qué lugar convivía la mayoría del tiempo? R: Igual en los dos lados. ¿Qué dirección registraba? R: Depende de la necesidad, unas veces allá y otras veces donde la novia. ¿Quiénes convivían? R: Su hermana, sobrino, padres. ¿Propia o arrendada? R: Arrendada. ¿Quién asumía esos gastos? R: Prácticamente SERGIO ANDRÉS. ¿Quién asumía los demás gastos del hogar? R: Entre él, la hermana y el padre. ¿Para el momento del fallecimiento del señor SERGIO, se encontraba trabajando? R: Sí. ¿A quien tenía como beneficiarios en la EPS? R: No cree que tuviese a nadie. ¿Tenía afiliada a la mamá a la EPS? R: No la tenía afiliada. ¿Alguien pidió pensión de sobrevivientes? R: No sabe.

JUEZ: ¿En qué casos ponía una dirección y la otra? R: Dependiendo la necesidad, él daba la dirección de la casa o de la novia. No sabe en qué casos.

- 5.3. MARIA ALEIDA: ¿Cuál era el estado civil del señor SERGIO ANDRÉS? R: Soltero ¿Con quién convivía? R: Vivía con ellos. ¿Propia o arrendada? R: Arrendada. ¿Quién asumía esos gastos? R: SERGIO siempre colaboraba con 400-500 mil pesos, de ahí dividían los gastos. ¿Tenía alguna relación? R: Sí, tenía una relación con Liceth Hernández hacía como 6 años, prácticamente vivía con ella y con sus padres. ¿Dónde vivían? R: En el apartamento de Liceth. ¿Sabe si el señor tenía beneficiarios? R: En salud, solo él. Para el momento de los hechos, ¿trabajaba? R: No, nunca ha trabajado. ¿Quiénes aportaban para los gastos del hogar? R: Hugo, Carolina y Fabián. **Manifieste al Despacho si solicitó pensión de sobrevivientes R: Fue negada. Simplemente le dijeron que no era beneficiaria.** ¿Por qué razón solicitó usted la pensión? R: Porque dependía económicamente de SERGIO ANDRÉS, él siempre aportaba en la casa. ¿Sabe si la señora Liceth solicitó la pensión? R: No, solo ella.

- 5.4. CAROLINA ARENAS CAICEDO: Trabaja en un laboratorio cosmético. ¿Cuál era el estado civil del señor SERGIO ANDRÉS? R: Soltero ¿Tenía alguna relación? R: Con Liceth Hernández. ¿Qué tipo de relación? R: Prácticamente eran pareja porque llevaban 6 años juntos, compartían juntos. ¿Con quién vivía? R: Vivía con ellos. ¿Tuvo hijos? R: No. ¿Propia o arrendada? R: Arrendada. ¿Quién asumía los gastos del hogar? R: La mayor parte de los gastos los sufragaba SERGIO ANDRÉS y el papá. El tenía sus gastos con Liceth. ¿Tenía afiliados a la EPS? R: No tenía afiliados. ¿Qué gastos? R: Gastos de alimentación, arriendo, sabe que tenía gastos con Liceth. ¿Sabe qué dirección registraba el señor SERGIO? R: No lo tiene claro. ¿Sabe si se solicitó pensión de sobrevivientes? R: Su mamá. ¿Se la otorgaron? R: No. ¿Razones? R: Sabe que le comunicaron porque no encontraron a lugar la petición, pero sabe que nunca se tomaron el tiempo para

revisar el caso. Si dependía de Sergio. ¿Sabe si la señora Liceth solicitó pensión? R: No. ¿Cuáles fueron las razones por las que la mamá solicitó? R: Porque él le colaboraba económicamente a ella.

JUEZ: ¿Mantiene comunicación con ella? R: Siempre hubo cercanía con ella y la mantienen.

- 5.5. JOHANA LICETH HERNÁNDEZ: Trabajaba en una importadora, almacenes JR. Desde el 2009 hasta el 2019. ¿Actualmente donde reside? R: En Santander. ¿Hace cuánto? R: Desde el 2019. ¿Antes de eso, donde vivía? R: En Bogotá. En el norte, desde el 2014 o 2015 al 2019.

ZURICH: ¿Cuál era la relación con el señor SERGIO ANDRÉS? R: Era su pareja sentimental. ¿Indíqueme al Despacho si convivía con él? R: Convivían prácticamente desde que comenzó la relación. ¿Cuándo empezó la relación? R: En noviembre de 2011. ¿En donde residían? R: En Fontibón. Convivieron en Fontibón de 2011 a 2014. En 2015 se trasladaron y se fue a vivir a Bogotá, al norte, ya no convivían 100% sino que en días venía a su casa y en otros iba a la casa de la mamá. Los fines de semana se iba para su casa y trabajaba cerca al aeropuerto. En ocasiones se quedaba entre semana. En ocasiones ella iba y se quedaba con ellos. ¿Con quien vivía el señor SERGIO en la otra casa? R: Su papá, la mamá, los hermanos y una sobrina. ¿Colaboraba en los gastos del hogar? R: Sí, ayudaba a la mamá. ¿Asumía todos los gastos de ese hogar? R: Sabe que él aportaba. ¿Tenía afiliados a la EPS? R: No. ¿Sabe si el señor SERGIO contaba con un seguro exequial? R: Sí. ¿Solicitó pensión de sobrevivientes? R: No. La señora Aleida le pidió que le colaboraba con todos los trámites. En ese momento, no pensó que tuviese ningún derecho como pareja de él, se limitó a hacer todos los trámites para ella.

IDU: ¿Qué otra persona vivía con usted? R: Solo vivía con Sergio. ¿Causa del accidente? R: Posiblemente por una alcantarilla sin tapa. Vio que la moto quedó lejos de ahí, pero ningún policía le dijo. ¿Pudo ver el sitio de los hechos? R: Llegó ahí hasta las 2 o 3 de la mañana. ¿Usted pudo evidenciar esa situación? R: No pudo revisarlo a fondo, ahí se evidenciaba una alcantarilla que tuviera esa tapa.

6. DESISTE DE LA RATIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y DEL TESTIMONIO DEL PATRULLERO.
7. **SE SUSPENDE LA DILIGENCIA Y SE FIJA COMO NUEVA FECHA Y HORA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2024, 11:00 A.M. CON EL FIN DE RECEPCIONAR EL TESTIGO JOHAN BAHAMON.**

Se da por terminada siendo aproximadamente las 12:15 P.M.

Por lo anterior, la audiencia de mañana no se llevará a cabo.

Asimismo, informo que en la diligencia y su preparación tardé 6 HORAS.

CAD: Por favor carga el presente al expediente

Gracias a todos.

**Juan Sebastian
Bobadilla vera**
Abogado Senior

 3184042095
 (602) 669 4075



jbobadilla@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.